



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 2016.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL **DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. POR TAL MOTIVO, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE OCHENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL *QUÓRUM* LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO **NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, POR LO QUE TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA. POR TAL MOTIVO, EN ESTE ACTO EL SECRETARIO TÉCNICO HACE LA PROPUETA AL ÓRGANO COLEGIADO, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS, POR LO QUE DICHA PROPUESTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES,

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ Y AGUSTÍN HERÓN ESCOBAR GARCÍA, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. **RICARDO CANTÚ GARZA.**

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE; EN ESE SENTIDO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 37 BIS 1, 39, 40, 42 INCISO c), 43, 44 INCISOS a), e) E i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO,

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**16 DE MARZO 2016
20:00 HORAS**

A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 Y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016, EN EL ESTADO DE OAXACA.
 - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO 09 DE 2016.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016 EN EL ESTADO DE OAXACA. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. RICARDO CANTÚ GARZA, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, QUIEN MANIFIESTA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR TODO LO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACION DEL CANDIDATO DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016, TODA VEZ QUE LA DETERMINACIÓN DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, REALIZADA EL PASADO 24 FEBRERO DE 2016, POR LA QUE DECIDIÓ DEROGAR LOS PROPIOS ACUERDOS EMANADOS DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL PARA LA ELECCION ORDINARIA DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS ELECTOS QUE SE RIGEN BAJO EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE OAXACA, CON LOS PARTIDOS ACCION NACIONAL, DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y EN SU CASO, OTRAS FUERZAS POLÍTICAS, Y CONSEQUENTEMENTE DETERMINÓ DESISTIRSE DE LOS CONVENIOS DE COALICION ELECTORAL SUSCRITOS CON DICHS PARTIDOS POLÍTICOS Y TOMANDO EN CUENTA QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CURSO EL PLAZO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS AL CARGO DEL GOBERNADOR, SIN QUE SEA POSIBLE POR LO CORTO DE LOS PLAZOS, INICIAR UN NUEVO PROCESO INTERNO Y, DEBIDO A LA URGENCIA DE TOMAR DETERMINACIONES PARA DEJAR A SALVO EL DERECHO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A POSTULAR Y REGISTRAR CANDIDATO A GOBERNADOR, RESULTA NECESARIO PROCEDER AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2025 – 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS ESTATUTARIAS VIGENTES.

TODO LO ANTERIOR, EN VIRTUD DEL DERECHO QUE LE ASISTE AL PARTIDO DEL TRABAJO DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR, AL SER UN INSTITUTO POLÍTICO LEGALMENTE CONSTITUIDO DERIVADO DE LA “RESOLUCION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015-2016"; 1, 16, 19, 23 FRACCIONES I, II Y III; 24 FRACCIONES I, II Y III; 25 BASE A; APARTADO A, FRACCIÓN I; APARTADO B FRACCIÓN XVI; 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 59 FRACCIÓN XXVII; 114 TER; 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1263 POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL; 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 78, 79, 81, 82, 83, 88, 100, 103, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EMITIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EL 10 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ COMO LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 INCISO P) Y 118 FRACCIONES I Y IV; DE ESTE ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN EL QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, Y TIENE POR ATRIBUCIONES, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES ORDINARIAS PARA EL ESTADO DE OAXACA EN EL PROCESO ELECTORAL 2015- 2016. POR TAL MOTIVO Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015- 2016. EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL **C. ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL **C. RICARDO CANTÚ GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, QUIEN MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 118 FRACCIONES I Y IV; DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE FACULTA Y SE AUTORIZA A LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE A CONGRESO NACIONAL, PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y SE CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, DONDE SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL 50% MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE PARA EL CASO CONCRETO RESULTA SER LA CANDIDATURA AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2015.

EN ESE TENOR, ES NECESARIO RECORDAR A LOS PRESENTES LO SIGUIENTE: QUE CON FECHA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ESTE INSTITUTO POLÍTICO EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LOS CARGOS DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y CONCEJALES DE LOS



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016, MISMA QUE FUE DECLARADA DESIERTA Y CUYOS EFECTOS FUERON CANCELADOS EN SU TOTALIDAD MEDIANTE ACUERDO DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO DE FECHA 02 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, LO ANTERIOR, DEBIDO A LA DECISIÓN TOMADA CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA AL DESISTIMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LOS TRES CONVENIOS DE COALICIÓN ELECTORAL FORMALIZADOS Y REGISTRADOS ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL RESPECTO DE LA ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EN ESE SENTIDO, Y AL ENCONTRARSE CANCELADO EN SU TOTALIDAD EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DIPUTADOS Y CONSEJALES, MISMA QUE FUE DECLARADA DESIERTA EN EL MENCIONADO ACUERDO DE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO, RESULTA NECESARIO PROCEDER A LA DESIGNACIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016, EN EL ESTADO DE OAXACA. AUNADO A LO ANTERIOR, SE HACE REFERENCIA QUE DEBIDO A QUE ACTUALMENTE TRANSCURRE EL PLAZO PARA REGISTRAR CANDIDATOS A GOBERNADOR EN TÉRMINOS DEL CALENDARIO ELECTORAL, Y TODA VES QUE SE TRATA DE UN CASO EXTRAORDINARIO, POR LA BREVEDAD DE LOS TIEMPOS Y PLAZOS RESULTA NECESARIO Y URGENTE DESIGNAR Y ELEGIR AL CANDIDATO QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DEL TRABAJO A EFECTO DE QUE ESTE INSTITUTO ESTÉ EN APTITUD DE EJERCER SU DERECHO A REGISTRAR Y POSTULAR CANDIDATO A GOBERNADOR.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, HACE LA PRESENTACIÓN DEL LIC. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, ACTUAL SENADOR DE LA REPÚBLICA CON LICENCIA POR EL ESTADO DE OAXACA; LICENCIADO EN ECONOMÍA, POR LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, FUE DIPUTADO LOCAL POR LA LX LEGISLATURA DE OAXACA; EN SU PASO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SE DESEMPEÑÓ COMO COORDINADOR GENERAL DE MÓDULOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE; JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA; SECRETARIO TÉCNICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, ENTRE OTROS CARGOS; EL CUAL CUENTA CON UNA DESTACADA TRAYECTORIA POLÍTICA EN DIVERSOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE ELECCIÓN POPULAR QUE LO POSICIONAN COMO UNO DE LOS MEJORES PERFILES PARA OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CONTIENDA DEL PRÓXIMO CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; ADEMÁS, EN LOS CARGOS DE DIPUTADO LOCAL Y COMO SENADOR DE LA REPÚBLICA, SE CARACTERIZÓ POR SER EL REPRESENTANTE POPULAR MAS PRODUCTIVO EN EL SENADO, QUE HA ESTADO AL LADO DE LAS MEJORES CASUSAS DEL PUEBLO; PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LA DEFENSA DEL PATRIMONIO Y RIQUEZA NACIONAL; ADEMÁS CONOCE ÁMPLIAMENTE LAS NECESIDADES DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, PUESTO QUE SE HA DADO A LA TAREA DE RECORRER LA MAYORÍA DE LAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA, SITUACIÓN QUE LO HA POSICIONADO EN LAS MEJORES PREFERENCIAS ELECTORALES Y COMO LA MEJOR OPCIÓN AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, LO CUAL SE HA REFLEJADO EN TODAS LAS MEDICIONES QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL HAN REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS.

AUNADO A LO ANTERIOR, RESULTA NECESARIO QUE SE RATIFIQUE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRADA POR EL ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL, A EFECTO DE



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

QUE EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA QUE SE DESIGNE, SOSTENGA EN CAMPAÑA LAS PROPUESTAS EMANADAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN, POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITO QUE SEA INCLUIDA DICHA PROPUESTA A EFECTO DE QUE ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO LA ANALICE Y EN SU CASO, APRUEBE.

BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, DESPUÉS DE UN EXHAUSTIVO ANÁLISIS Y DISCUSIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DE NUMEROSOS ORADORES, CONVENCIONISTAS ELECTORALES NACIONALES QUE MANIFESTARON SUS ARGUMENTOS EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE POSTULAR AL C. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA COMO CANDIADTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA. ASIMISMO, SE PLANTEA LA PROPUESTA DE RATIFICAR LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, REGISTRADA POR EL ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL, A EFECTO DE QUE EL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA QUE SE DESIGNE, SOSTENGA EN CAMPAÑA LAS PROPUESTAS EMANADAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN CONGRUENCIA CON EL PROGRAMA DE ACCIÓN. POR LO QUE SE PROCEDE A CONSULTAR AL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN DECIDIDO AL INICIO DE ESTA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, REGISTRÁNDOSE OCHENTA Y CUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS CONVENCIONISTAS NACIONALES ASISTENTES LA MENCIONADA PROPUESTA, POR LO QUE

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, CON BASE EN LA “RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO AL REGISTRO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA H. SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015-2016”; 1, 16, 19, 23 FRACCIONES I, II Y III; 24 FRACCIONES I, II Y III; 25 BASE A; APARTADO A, FRACCIÓN I; APARTADO B FRACCIÓN XVI; 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 59 FRACCIÓN XXVII; 114 TER; 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 1263 POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EN MATERIA POLÍTICO ELECTORAL; 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 78, 79, 81, 82, 83, 88, 100, 103, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA; EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EMITIDO POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA EL 10 DE OCTUBRE DE 2015; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 INCISO F); 37, 37 BIS 1, 39, 40, 42 INCISO c), 43, 44 INCISOS a), e) E i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA POSTULAR AL C. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, COMO CANDIDATO DEL PARTIDO DEL TRABAJO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015- 2016. POR LO TANTO, SE FACULTA A LOS CC. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO Y ÓSCAR GONZÁLEZ YAÑEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA Y COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE OAXACA, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE INTEGREN EL



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

EXPEDIENTE DEL C. **ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA**, Y DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTA Y A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FIRMEN EL ESCRITO POR EL QUE SOLICITE SU REGISTRO COMO CANDIDATO AL CARGO DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, Y EN SU CASO SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS QUE DICHO ÓRGANO ELECTORAL ESTATAL LES SOLICITE A EFECTO QUE PROCEDA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE

SEGUNDO. SE RATIFICA LA PLATAFORMA ELECTORAL REGISTRADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL.

TERCERO. SE ORDENADA DIFUNDIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN MEDIANTE CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA SEDE NACIONAL Y ESTATAL (OAXACA) DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ DESAHOGADOS TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, SE PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL